

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, diciembre 07 de 2022. A Despacho de la señora Juez, informando que está cumplido el término de traslado del informe de visita socio familiar en proceso de Revisión de la Interdicción, radicado No. 2017-359-00. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 2163**

RADICACION No. 76001-31-10-011-2017-00359-00

Cali, diciembre siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe de Secretaria observa el despacho que mediante auto de fecha octubre 4 de 2022, se corrió traslado del informe socio familiar virtual realizado por la Asistente Social del despacho, sin que las partes solicitaran complementación y/o aclaración.

Igualmente se recibió correo de la señora Procuradora Dra. Mónica Gabriela Rosero Muñoz, en el cual manifestó que:

"Revisado el informe realizado por la Subdirección de Discapacidad de Bogotá, se tiene que contiene los mínimos presuntos requeridos por las normativas señaladas, además reposa el informe socio familiar realizado por la Asistente Social del Juzgado, que coincide en señalar que JOSE MAURICIO ZAMORA FRANCO no requiere la adjudicación de apoyos en este momento de su vida, ante lo cual no tengo observación alguna por realizar"

Por lo anterior, se ordenara dejar en firme el informe socio familiar de seguimiento virtual, realizado por la Asistente Social en la residencia de

la persona con discapacidad señor JOSE MAURICIO ZAMORA FRANCO y,
glosar el memorial recibido por parte de la Procuradora Judicial II.

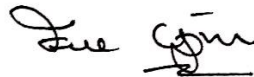
Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- DEJAR en firme el informe presentado por la Asistente Social del despacho al hogar de la persona con discapacidad señor JOSE MAURICIO ZAMORA FRANCO.

SEGUNDO.- Glosar el memorial allegado por la señora Procuradora Judicial II.

NOTIFIQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Estado 205 del 9/12/2022